



---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

**S243 BECAS ELISA ACUÑA EJERCICIO FISCAL 2022**



SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y  
POSGRADO



## ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

### S243 BECAS ELISA ACUÑA EJERCICIO FISCAL 2022

#### Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

#### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Secretaría de Investigación y Posgrado, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de las siguientes páginas de internet (<https://www.ipn.mx/sip/>; <https://www.ipn.mx/posgrado/> <https://www.ipn.mx/investigacion/>). Asimismo, la Dirección de Investigación y la Dirección de Posgrado deberán proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de capacitaciones por medios digitales a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría de Investigación y Posgrado, los difundirá en sus páginas de internet <https://www.ipn.mx/sip/> y se notificará a la Direcciones de Investigación y Posgrado la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

#### **II. Los responsables de organizar la constitución del Comité y de proporcionarle la capacitación y asesoría, así como de la captación de su informe.**

La Secretaría de Investigación y Posgrado, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el Ejercicio Fiscal 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Direcciones de Investigación y Posgrado.



La Secretaría de Investigación y Posgrado desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Direcciones de Investigación y Posgrado en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Direcciones de Investigación y Posgrado serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Direcciones de Investigación y Posgrado para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Secretaría de Investigación y Posgrado coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Direcciones de investigación y Posgrado verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Secretaría de Investigación y Posgrado realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Datos del Órgano Interno de Control del IPN <https://www.oic.ipn.mx/>
- Secretaría de Investigación y Posgrado [csocialsip@ipn.mx](mailto:csocialsip@ipn.mx)



La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Secretaría de Investigación y Posgrado y sus direcciones firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Direcciones de Investigación y Posgrado.